



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300030717

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de Octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

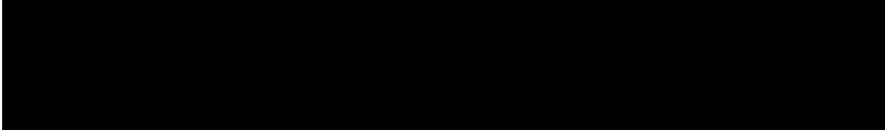
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4504/2017

BITÁCORA: 16/G3-0003/07/17

Morelia, Michoacán, 03 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4215/2017 de fecha 13 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.230 Metros cúbicos	1	1	1	17429149	17429149
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 34.435 Metros cúbicos	4	2	5	17429150	17429153
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 171.670 Metros cúbicos	20	6	25	17429154	17429173
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.532 Metros cúbicos	1	26	26	17429174	17429174
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 57.392 Metros cúbicos	6	27	32	17429175	17429180
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 343.330 Metros cúbicos	39	33	71	17429181	17429219
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.255 Metros cúbicos	1	72	72	17429220	17429220
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 186.524 Metros cúbicos	21	73	93	17429221	17429241
Ejido Barranca Seca, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-BAR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,647.920 Metros cúbicos	400	94	493	17429242	17429641

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/4504/2017

BITÁCORA: 16/G3-0003/07/17

Morelia, Michoacán, 03 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Coacmalán, Mich.

MRBF / CASS / HMAP / MLPNO

Recibi Original y copia

